



COLEGIO NOTARIAL
DE MENDOZA



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACTA ACUERDO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, en adelante "LA CORTE", representada en este acto por su Presidente, Mgtr. Dalmiro Garay Cueli, según facultades delegadas por Acordada N° 30.564, con domicilio en Avda. España 480, 4° piso, Ciudad, Mendoza y el Colegio Notarial de Mendoza representado por la Presidente del Colegio Notarial de Mendoza, Notaria Valeria Silvina Álvarez, en adelante el "COLEGIO", con domicilio en calle Patricias Mendocinas 756, Ciudad, Mendoza, convienen celebrar el presente Acta Acuerdo, el cual se registrará conforme a los antecedentes y a las cláusulas que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES:

La Constitución Provincial en su art. 144 inc. 12 dispone que la Suprema Corte formará la matrícula de abogados, escribanos, procuradores y peritos judiciales.

La CORTE ha adoptado como política la implementación progresiva de medios electrónicos y gobierno digital para agilizar los procesos judiciales y administrativos.

A lo largo de estos años se han dictado una serie de normas a fin de adecuar la actuación jurisdiccional y administrativa a los medios tecnológicos e implementar la tramitación digital y la utilización de la firma digital para suscribir las diferentes actuaciones, en reemplazo del papel.

La Acordada N° 29.935 extendió el "Sistema de Gestión Documental Electrónica -GDE" a todos los expedientes y actuaciones administrativas de los organismos dependientes de la Suprema Corte.

La Acordada N° 30.171 dispone que las actuaciones administrativas tramitarán exclusivamente en formato digital a través de los sistemas de expediente electrónico.

El presente Acta Acuerdo tiene como principal objeto poder tramitar el proceso de matriculación de los profesionales de manera electrónica para que los expedientes se encuentren disponibles para todas las partes que intervienen en el proceso y permita contar con la trazabilidad de los mismos.

PRIMERA: La "CORTE" en ejercicio de la facultad de superintendencia de las matrículas de los profesionales, pone a disposición del "COLEGIO" el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para uso oficial en carácter de organismo público no estatal.

SEGUNDA: La "CORTE" habilitará al "COLEGIO" en el Sistema GDE en el ámbito de la Oficina de Profesionales de la Suprema Corte de Justicia y dará de alta y baja a los usuarios que disponga el "COLEGIO" con los perfiles que correspondan.

TERCERA: El "COLEGIO" informará los usuarios que deberán ser habilitados por la "CORTE", los que deberán limitar el uso del sistema exclusivamente al objeto establecido en el presente acuerdo.


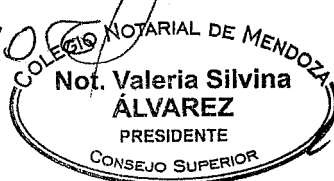
CUARTA: La "CORTE" realizará las capacitaciones necesarias para el uso del Sistema.

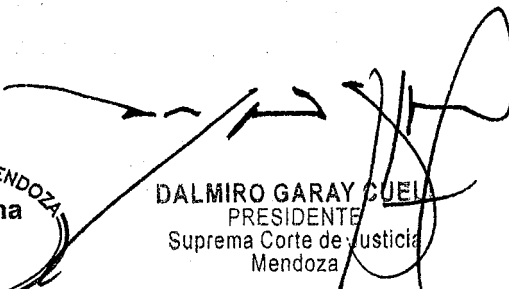
QUINTA: A los efectos de resolver los aspectos necesarios para la implementación, la "CORTE" designa al Administrador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y el "COLEGIO" designa a la Notaria Valeria Silvina Álvarez, quienes podrán suscribir addendas y/o actas complementarias a tal efecto.

SEXTA: El presente Acta Acuerdo tiene una duración de un año a partir de su firma renovable a su término de manera automática por iguales periodos, salvo expresión en contrario de alguna de las partes, lo que deberá ser comunicado en forma fehaciente a la otra con no menos de treinta (30) días de antelación. Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado en igual forma y plazo que la renovación automática.

SÉPTIMA: En caso de diferencias en la interpretación y/o ejecución del presente Acta Acuerdo entre las partes, éstas agotarán previamente las vías o canales amistosos entre sus respectivas jerarquías, que favorezcan la comunicación y tendientes a poner fin a la controversia.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 26 días del mes de marzo de 2026.



**Not. Valeria Silvina
ÁLVAREZ
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR**


**DALMIRO GARAY CUELLO
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza**